Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal
RPVB/FJTC/jgb.

COPIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
LOTA, 05 de Febrero de 2021.-
DECRETO N° 357 (C). -

Vistos:

a) Memorándum N° 53, de fecha 03 de Febrero de 2021, de Alcalde

b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 29 de Enero de 2021, según Certificado N° 16, de Secretario Municipal;

c) El Contrato Honorarios suscrito con fecha 05 de Febrero de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota y doña **ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO**;

d) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución Nº 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) Resolución Nº 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican; (Por resolución 1600/2018)

i) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la I.Municipalidad de Lota y doña **ANDREA SOLANGE MELLADO PARDO**, Técnico en Nivel Superior de Administración Pública, con domicilio en la Comuna de Lota, Pasaje Iquique, casa 32, población 21 de Mayo, del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula Segunda del Contrato.

a).- El presente Contrato a Honorarios tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **05 de Febrero de 2021 al 04 de Marzo de 2021**, ambas fechas inclusive.

b). - Los Honorarios convenidos son la suma de $ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.

2.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2021.-

ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR

V°B° ASESOR JURIDICO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECCIÓN DE CONTROL

Vº Bº DIRECCION
MILLISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Trabajador.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Depto. de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado Nº 28
Fecha: 16-02-2021